

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00135.

En atención a lo solicitado por la parte demandante, al certificado de tradición y libertad allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y toda vez que el inmueble está legalmente embargado, el Juzgado,

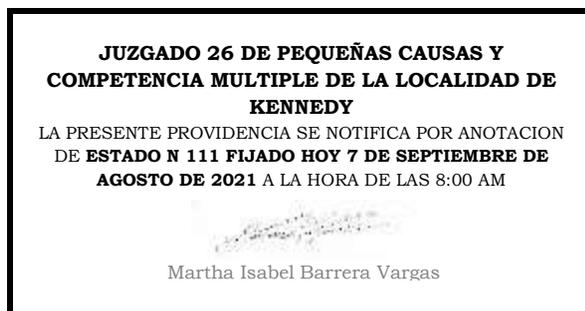
DECRETA:

El **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria "**N°50S-40010023**", ubicado en la "*calle 35 A sur N°78 B - 31*, BQ. 8, AP. 406, IN 3., (dirección catastral) del barrio Ciudad Kennedy Central de la localidad de Kennedy y propiedad de Ricardo Arturo Rico Díaz.

Para la práctica de la anterior diligencia se señala la hora de las **9:00 a.m.** del **23 de mayo de 2022** y se designa como secuestre de bienes inmuebles a quien aparece en el acta de auxiliares de la justicia adjunta. Libresele comunicación informándole que el encargo de es obligatoria aceptación, fijese la suma de **\$130.000.00. M/cte.**, como honorarios los cuales deberá cancelar la parte demandante, librese comunicación.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ



Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f1f26f95acc825d556153b130b82c877eeb03434d0dfc745ea889035b0bf55b

Documento generado en 06/09/2021 10:49:36 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>